

ANUNCIO

Con fecha 17/10/2023, el Sr. Alcalde-Presidente dicta la resolución nº 1503/2023 con el siguiente tenor literal:

RESOLVIENDO APROBAR LA JUSTIFICACIÓN Y ORDENAR EL PAGO DE LAS AYUDAS DESTINADAS A PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS Y EMPRESARIAS DE LA LOCALIDAD CON OBJETO DE SUFRAGAR LOS GASTOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS, CON CARGO A LA LÍNEA 8 DEL PLAN CONTIGO.

Vista la Resolución de Alcaldía con número 451/2022 de fecha 11/03/2022 por la que se aprueban las bases y la convocatoria para el otorgamiento de ayudas destinadas a la contratación de personas desempleadas de la localidad con cargo a la línea 8 del Plan Contigo.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 199/2023 de fecha 10/02/2023, donde se aprobó el listado definitivo de solicitantes admitidos y solicitantes excluidos.

Visto el escrito de D. José Mª Ruiz Bellido de fecha 04/10/2023 y registro de entrada en este Ayuntamiento nº 5115 desistiendo de la ayuda solicitada.

Vistos los informes favorables emitidos por el Departamento de Intervención de fecha 16/10/2023 de justificación del gasto efectuado por los beneficiarios.

HE RESUELTO

Primero.- Ordenar el abono del 100% de las ayudas a los siguientes solicitantes, según lo dispuesto en la base décima:

Nº	REGISTRO	SOLICITANTE	SUBVENCIÓN
1719		Mª JOSÉ POZO GONZÁLEZ	5.250,00 €
1972		JAIRO IVÁN FERNÁNDEZ BORREGO	6.000,00 €
3118		MARPASAN SERVICIOS DIVERSOS S.L.	6.000,00 €
3114		RICARDO JIMENEZ JORDÁN	6.000,00 €
3340		ÁLVARO ZAMORA GARCÍA	1.750,00 €

Segundo.- Publicar la siguiente resolución según lo dispuesto en la base 9ª.7 a efectos de notificación.

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución en la primera sesión de carácter ordinario que se celebre.

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

alcaldia@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro de Verificación	IV7P2KRIPU54VFPNBQIMPZ2GKQ	Fecha	19/10/2023 10:56:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO GANFORNINA DORANTES (FIRMANTE_06)		
Firmante	JOSE MANUEL OLIVA ARELLANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7P2KRIPU54VFPNBQIMPZ2GKQ	Página	1/2



Lo que se hace público a efectos de notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena de la convocatoria, informando que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, pueden los interesados interponer alternativamente:

- Recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo(en virtud del artículo 115.c del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidad Locales) en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de la resolución finalizadora del procedimiento, en virtud de lo dispuesto en los artículos 45, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Recurso contencioso-administrativo, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de la resolución finalizadora del procedimiento, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.

Publíquese,

El Alcalde-Presidente

El Secretario

Fdo. José Manuel Oliva Arellano

Fdo. Antonio Ganfornina Dorantes

Código Seguro de Verificación	IV7P2KRIPU54VFPNBQIMPZ2GKQ	Fecha	19/10/2023 10:56:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO GANFORNINA DORANTES (FIRMANTE_06)		
Firmante	JOSE MANUEL OLIVA ARELLANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7P2KRIPU54VFPNBQIMPZ2GKQ	Página	2/2

